

San Francisco del Rincón, Gto., 20 de Diciembre del 2019
Oficio no. UT/379/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Francisco Cuellar Hernández
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 14 de Diciembre del presente año con número de folio 03292219 que a la letra dice: Se requiere Compartan la siguiente información;

UNO. Cada mes emite un Oficio CFE Suministro Básico respecto al balance que presenta su facturación de alumbrado público, les informa esta misiva en resumen la suma económica de los todos los servicios que componen el consumo de energía eléctrica, y la suma de cada uno de estos corresponde al cargo del mes de energía de alumbrado público, de este se resta el cobro que ha hecho CFE a los habitantes del municipio del DAP (Derecho de Alumbrado Público) en favor de este, y la diferencia de ambos resulta el cargo o superávit que pudiera tener el municipio en este concepto.

Ante esto se ocupa lo siguiente; a) Compartir todos los oficios que ha emitido CFE Suministro Básico desde Enero 2016 a fecha actual reciente. b) En el mismo correo de notificación recibido cada mes, además del oficio, este va acompañado de un archivo .xlsx que corresponde a cada uno de los servicios o RPU's (Registro Permanente Único), el cual deberá tener mínimo las siguientes columnas y cada renglo la información correspondiente a cada RPU que le es aplicado, la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio, esperando así lo siguiente;

RPU
CUENTA
NOMBRE
DIRECCION
TAR
FECHA DESDE
FECHA HASTA
MEDIDOR
LECTURA
MULTIPLICADOR
KWH
ENERGIA
IVA
IMPORTE

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx

DOS. Todo servicio de Alumbrado Público es identificado por medio de su RPU, el cual corresponde describe un domicilio de una área geográfica o circuito, que podría ser por ejemplo un libramiento, un Boulevard, una colonia, zona, cuadrante, etc. y este está compuesto por luminarias, cada una de estas está identificada en una ubicación geográfica que normalmente se identifica con las georreferencias identificada con letras x,y, el número de luminaria (esto es luminaria 25 de las 100 que compone el circuito) donde además deberá describir mínimamente lo siguiente; Tipo de Luminaria (vapor de sodio, leds, foco ahorrador, etc), la capacidad de esta luminaria expresada en Watts, Tipo de Poste en donde está instalada la luminaria (Tipo de Poste y Propiedad del Poste), Régimen de Operación (12hrs o 24hrs), el conjunto de estas luminarias resulta la carga conectada, misma que corresponderá a lo facturado por el RPU, cualquier discrepancia de esta información será motivo de observación a ustedes. Por todo lo previamente señalado, esta información la posee cada municipio y es resultante del trabajo de campo que ha realizado CFE Distribución de manera independiente o bien conjunta con el mismo personal de alumbrado público, o incluso que el mismo municipio de manera aislada lo haya realizado y que CFE Distribución le haya validado. Por todo lo señalado, se ocupa dispongan para Punto DOS lo siguiente para cada RPU de los años 2016, 2017, 2018 y 2019; A) Compartir copia simple de la cedula levantada en campo debidamente firmada.

B) Compartir Copia simple del Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.

C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.

D) Resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución.

E) Copia Simple de la Minuta levanta expofeso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo

F) Copia Simple de Notificación realizada por CFE Suministro Básico resultante de censo realizado en atención al punto D) aquí expresado previamente.

TRES. Las modificaciones de infraestructura son fundamentales en cada municipio, ello además de hacer la modificación física, es importante informar a CFE Suministrador de Servicios Básicos que las cargas han sido modificadas, esperando así, por una ampliación o mejora de eficiencia, tenga un efecto colateral en la facturación de manera inmediata. Ante ello se requiere compartan en copia simple todos los oficios que han dirigido a CFE Suministrador de Servicios Básicos desde enero de 2016 a fecha actual reciente, esta información deberá estar acompañadas con los anexos necesarios para el debido cumplimiento.

CUATRO. Compartir copia simple de todo notificación que ha realizado CFE Suministrador de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y que no correspondan al censo.

CINCO. Además de lo requerido en la solicitud, deberá incluir el contrato firmado que firmó el presidente municipal con CFE Suministradora de Servicios Básicos donde establece las bases y criterios que deberá aplicar este último para el cobro de Derecho de Alumbrado Público de sus habitantes, esta información deberá ser entregada en copia simple.

Comentario General, esta información ya se ha manejado con otros municipios y no es una solicitud de respuesta a modo, se maneja de manera habitual con sus variantes de aplicación por las Zonas de CFE, pero lo que aquí requiero comprende la relación habitual entre el municipio y la CFE Suministrador de Servicios Básicos. Esta información tendrá una visión estratégica, organizada y de propuesta, con ella tal vez beneficie sus finanzas, traten de empujar y liberar lo que aquí se les pide, eviten entrar a recurso de revisión, lo que no tengan, que puede ser, pueden ir a declararlo inexistente, pero igual tienen la posibilidad de requerir esto a CFE, les reitero tengo los elementos públicos para un buen debate ante el órgano garante.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia